

RELACIONES ARTISTICAS Y ECONOMICAS ENTRE EL CABILDO  
CATEDRAL DE MALAGA Y EL PLATERO DAMIAN DE CASTRO  
(1778-1781).

Rafael Sánchez-Lafuente Gémár

En un trabajo nuestro sobre la platería cordobesa en Málaga<sup>1</sup>, dedicamos unas líneas al conjunto de piezas -dieciocho en total, de las que sólo se conserva una gran cruz procesional- realizado entre 1778 y 1780 en el obrador del platero cordobés Damián de Castro por encargo del Cabildo Catedral de Málaga. Los datos que aportamos entonces, procedentes de los Libros de contaduría de Fábrica y por tanto muy escuetos, podemos ahora ampliarlos con los que nos suministran unas veinticinco cartas<sup>2</sup> dirigidas a lo largo de esos años por el propio Damián de Castro o su hijo al canónigo magistral (deán desde 1779), Antonio Guerrero, obrero mayor y comisionado por el Cabildo para este asunto, y, en su ausencia, al contador de la Fábrica Mayor, Juan Lozano. La existencia de esta correspondencia, que aporta información de gran interés acerca no sólo de estos encargos, pues fueron dos, sino también sobre aspectos inéditos del trabajo y obrador del artífice, se explica por la circunstancia de que tanto la contratación de las piezas como los posteriores contactos entre el canónigo y el platero se efectuaron por este medio o a través de intermediarios, sin que Castro viajara hasta Málaga ni para la entrega de las obras, excusándose en que *no a sido costumbre en las infinitas que he hecho para catedrales y otras partes*<sup>3</sup>.

Una primera cuestión es considerar las razones que motivaron la elección de Damián de Castro. En una carta de 1780 firmada por su hijo, leemos lo siguiente: *Que perdone [el deán] la tardanza, que sin embargo de tener en este obrador ... muchas obras de consideración*

---

<sup>1</sup>SANCHEZ-LAFUENTE GEMAR, R. "Plata y plateros cordobeses en Málaga". *Boletín de Arte*, nº 3, Universidad de Málaga, (1982), pp. 185-186.

<sup>2</sup>Archivo Catedral de Málaga (A.C.M.) .Leg. 257.

<sup>3</sup>Carta de Damián de Castro al contador de la Fábrica Mayor. Córdoba. Sin fecha (octubre de 1780).

Rafael Sánchez-Lafuente Gémar.

*para diferentes Yglesias del Rheino, la de Málaga se tiene en primer lugar por mucha razón como son el averla encargado el Sr. Guerrero y mi tío Dn. Pedro de Castro, Canónigo que fue de at y aora de Sevilla*<sup>4</sup>. En efecto, el hermano de Damián fue canónigo de la Catedral malagueña desde 1760 a 1770 en que tomó posesión de una canongía en la de Sevilla. Con anterioridad a su llegada a Málaga estuvo becado en el Real Colegio Mayor de San Clemente de Bolonia, en donde coincidió con Antonio Guerrero. La posible amistad de ambos y la fama y prestigio de Damián de Castro debieron ser motivos suficientes para elegirle a él directamente y no a un platero local, a pesar de que los hubiera de gran calidad.

Estamos, pues, por asegurar que su designación se debió a una decisión personal del canónigo malagueño y no a un acuerdo o recomendación del Cabildo; la intervención, por último, de Pedro de Castro, alejado de Málaga desde hacía nueve años cuando se contrataron las primeras piezas, se reduciría simplemente a influir en su hermano para que éste, ocupado en aquellas fechas en numerosas obras, alguna de envergadura como la custodia de asiento de la Catedral de Sigüenza, pusiera especial interés en las de la Catedral malagueña.

#### PRIMER ENCARGO: JUEGO DE CANDELEROS Y CRUZ PARA EL ALTAR MAYOR (1778)

Un asunto que aclara igualmente la documentación se refiere al autor de las obras del primer encargo. La carta de obligación, fechada el 2 de julio de 1778, está firmada por Juan de Castro, el cual se compromete, junto con su padre, ausente por esas fechas de Córdoba, a realizar en *nuestro obrador* seis candeleros de doscientas onzas de peso cada uno y una cruz con el crucifijo dorado de trescientas, con la condición *de que todas las piezas de que se componen ... an de ir todas movidas y con el primor que representa el dibuxo sobre bien acabadas*<sup>5</sup>. Las obras se recibieron en Málaga en diciembre del mismo año.

A lo largo de esos meses y hasta junio de 1779, Damián de Castro permanece en Madrid, a donde volverá de nuevo a fines de ese año, regresando definitivamente a Córdoba en octubre de 1780. El motivo que

<sup>4</sup>Carta de Juan de Castro al contador... Córdoba, 2 de marzo de 1780.

<sup>5</sup>El resto del contrato figura en el APENDICE DOCUMENTAL, nº1.

Todos los dibujos de las piezas le fueron devueltos a Castro, de ahí que no se conserve ninguno junto a las cartas.

le obligó a viajar en varias ocasiones a aquella ciudad y le impidió dirigir personalmente la realización de las piezas se debió a encontrarse comisionado por su Colegio-Congregación para representarlo en el pleito que los plateros malagueños sostenían desde 1775 con los de su ciudad<sup>6</sup>. Durante su ausencia, dirige el obrador y atiende sus asuntos su hijo, que aún no había recibido la aprobación como maestro. Además, según declara éste en dos cartas, Castro contaba en estos años con un elevado número de empleados<sup>7</sup> en el obrador -maestros y oficiales- para atender la demanda directa en la tienda y los numerosos encargos que se le hacían desde distintos lugares del país. Por todo ello, estas primeras piezas hemos de considerarlas como producción del obrador.

El hecho de que a Damián de Castro le fuera imposible, por las circunstancias señaladas, supervisar los trabajos, pudo restarle cali-

---

<sup>6</sup>HERNANDEZ PERERA, J. *Orfebrería en Canarias*. Madrid 1955, pp.122-123. Sobre los motivos del pleito véase mi trabajo ya citado, pp.172-175.

<sup>7</sup>Los datos que sobre este asunto se apuntan en las cartas, son poco fiables y harto contradictorios, pero no por ello menos interesantes. En una de ellas, fechada el 13 de enero de 1779, Juan de Castro afirma que *los 150 oficiales que tenemos son los mejores que se pueden encontrar y así podemos azer las obras tan grandes como cada día se están aziendo...*; al año siguiente -2 de marzo de 1780- esta cantidad se ha reducido a la sexta parte : *que sin embargo de tener en este obrador 24 oficiales...* La primera cifra nos parece excesiva y posiblemente tuviese como objetivo impresionar al canónigo, destinatario de la carta y a quien Juan de Castro intenta convencer, tras los desperfectos hallados en los candeleros, de la categoría y calidad del obrador de su padre. La cifra siguiente, aún siendo excepcional para un obrador de platería (antes de la industrialización del sector los obradores contaban, en el mejor de los casos, con una media de uno o dos oficiales y el mismo número de aprendices por maestro) pudiera ajustarse más a la realidad si nos atenemos a la abundantísima producción y envergadura de algunas obras del artífice. Aunque éste no es el lugar apropiado para hacer un análisis de estas cifras, creemos conveniente indicar que esta concentración de mano de obra en un solo obrador se vió favorecido por la aplicación de las ordenanzas de 1771, que obligaban a los maestros aprobados a tener un caudal mínimo de 30.000 reales para abrir tienda y obrador, lo que lógicamente benefició a los maestros ya establecidos y a los que gozaban de una mejor posición económica, mientras que a los menos afortunados esta disposición les llevó o bien al trabajo asalariado, a instalarse en ciudades secundarias donde se consiguió rebajar esa cantidad a otras más asequibles, como ocurrió en Antequera, o a actuar por el país de corredores de la platería cordobesa.

Este tema ha sido tratado por PEREZ GRANDE, M. "La platería cordobesa y los corredores de comercio del último cuarto del del siglo XVIII", en *Tipologías, talleres y punzones de la orfebrería española. Actas del IV. C.N. de H<sup>º</sup> del Arte*. Zaragoza, 1982pp. 273 a 289.

Rafael Sánchez-Lafuente Gémar.

dad a las obras, pues si bien sus diseños recibieron los elogios del platero catedralicio, Bernardo Montiel, no ocurrió lo mismo con otros detalles de los candeleros, a los cuales *les puso la falta de que no estaban acabadas las piezas con prolixidad*<sup>8</sup>. En efecto, Montiel hubo de componer algunas soldaduras que venían abiertas y sustituir los mecheros por otros mayores capaces para las velas de libra y media<sup>9</sup>.

Juan de Castro, que en alguna carta posterior reconocerá no haber quedado satisfecho con estas piezas<sup>10</sup>, se defiende en esta ocasión de los comentarios desfavorables del maestro malagueño con el siguiente argumento: *Digo que si supiera ese sugeto lo que es trabaxar una pieza triangular y del tamaño y movimientos de esas, no dixera tal cosa, sin embargo que costaría mucho más si acaso se fueran a empeñar en su conclusión y de todas maneras no quedaría con la perfección que otras piezas que si llega el caso que se ofrescan mandármelas hazer se verá claramente si se pueden concluir bien, por que en eso tenemos especial gusto y así se diferencian nuestras obras, así en el buen aire y acabado dellas...*<sup>11</sup>.

## SEGUNDO ENCARGO: CRUZ PROCESIONAL Y JUEGO DE CIRIALES Y DE CETROS (1779)

Pese a los reparos del platero catedralicio, las obras fueron halladas a satisfacción del canónigo y del resto de los capitulares. Prueba de ello es que a los pocos días -19 de enero de 1779- se le piden a Juan de Castro modelos y presupuesto de nuevas piezas *por si acaso se pueda emprender se agan*. La intención del Cabildo, a tenor de la relación recibida, era completar el encargo anterior con un juego de sacras y hacer nuevas piezas de procesión: cruz -única pieza conservada-, ci-

<sup>8</sup>Carta de Juan de Castro al canónigo magistral y obrero mayor de la Catedral. Córdoba, 13 de enero de 1779.

<sup>9</sup>A.C.M. Legajo 125. *Libro de toma de razón de las libranzas que se despachan en la veeduría de la Fábrica Mayor de esta Sta Yglesia Catedral. Desde enero de 1779 hasta fin de diciembre de 1782, f.3 v.*

<sup>10</sup>Carta de Juan de Castro al contador... Córdoba 2 de marzo de de 1780: *No salga con aquel lucimiento que debe salir, lo que sucedió así con los candeleros y cruz que se hicieron para esta Sta. Iglesia, que no salieron como yo deseaba por la prisa que se me dió. En términos parecidos se expresa Damián de Castro (31 de octubre de 1780): lo que no pudo ser como yo quisiera en la obra de de los candeleros, que su poca plata no permitió se concluisen como correspondía.*

<sup>11</sup>Carta de Juan de Castro al canónigo...Córdoba, 13 de enero de 1779.

riales (cuatro) y cetros (seis) . Pero otros proyectos del Cabildo, en particular la construcción de los nuevos órganos (1778-1783)<sup>12</sup>, redujeron el encargo a las últimas. El contrato definitivo, redactado por Damián de Castro y remitido a Málaga para su conformidad el 8 de abril de 1779, se le devolvió con la firma del canónigo obrero mayor a los cinco días.

La correspondencia de Damián de Castro y de su hijo de los meses siguientes es, sin duda, la de mayor interés, entre otras razones por revelarnos el motivo del excepcional y no menos desconcertante diseño de la gran cruz catedralicia, muy diferente al que presentan sus otras cruces conocidas, singularidad que ha sido destacada por todos los estudiosos de la platería que se han ocupado de la obra<sup>13</sup>.

El primer proyecto de cruz que Juan de Castro envió al canónigo para su estudio reproduciría el modelo habitual creado por su padre para este tipo de pieza (como así mismo ocurriría con las obras restantes) y que ya había puesto de manifiesto en las cruces de la iglesia de Santaella, en Córdoba (1762) y Catedral de las Palmas (1771). A ello parece referirse Juan de Castro cuando subraya que *todas las piezas, como se demuestran en los dibuxos, son de última moda y más gracioso perfil que se trabaxa* <sup>14</sup>. El diseño, sin embargo, no gustó al Cabildo. Ignoramos las razones concretas que intervinieron en la decisión capitular de rechazar la traza presentada por el artífice: es posible que los miembros del Cabildo no la encontraran digna de su Catedral y prefirieran en su lugar una cruz que poseyera la solemne y severa grandiosidad de las antiguas y no los gráciles y movidos contornos de la del proyecto. Este u otros argumentos parecidos debió utilizar el canónigo Guerrero en su carta de 30 de marzo de 1779, a juzgar por la respuesta que a los pocos días le hace llegar Damián de Castro: *Quedo conforme*

---

<sup>12</sup>Esta circunstancia debió utilizarse en la respuesta a Damián de Castro, a juzgar por el comentario de éste al respecto: *Echo cargo de lo que Vmd. me dice de los órganos que se han de fabricar para esa Sta. Yglesia: no ai duda que son precisos para el culto y lucimiento como también lo es el de las alajas de plata que todo aze relación a la desencia correspondiente a una catedral...* ( Carta de 13 de junio de 1779).

<sup>13</sup>TEMBOURY,J. *La orfebrería religiosa en Málaga*. Málaga 1948, pp.188-289.SANCHEZ-LAFUENTE,R. Op.cit.pp.185-186.CRUZ VALDOVINOS,J.M. "Seis obras inéditas y algunas cuestiones pendientes sobre el platero cordobés D.Damián de Castro". "B.S.A.A." XLVIII (1982),p.340.

<sup>14</sup>Presupuesto enviado por Juan de Castro al canónigo...Córdoba,1 de febrero de 1779.

Rafael Sánchez-Lafuente Gémar.

*en quanto Vmd. me previene en orden a ... la cruz procesional que e dispuesto otro diseño de menos tamaño, arreglandome a una echura seria y sin los adornos que llevó el anterior dibuxo como Vmd. verá por el que incluígo. Sobre la decoración de los brazos puntualiza que todos los fondos del cuerpo de ella van calados transparentes de una parte a otra.*<sup>15</sup>.

El modelo resultante es un curioso híbrido en el que se combinan referencias formales distintas: al esquema goticista de los brazos, de perfil rectilíneo y medallones cuadrilobulados, se une una macolla de templete con figuras (alguna de aire berninesco) y entablamento ondulado a la vez clasicista y barroca<sup>16</sup>. Sólo los adornos, a base de motivos de rocalla delicadamente recortados sobre la superficie de los brazos, son inequívocamente rococó (Figs. 1-3).

Un asunto que motivó varias cartas fue la designación de la iconografía de la cruz, que Castro dejó en un principio, como correspondía, en manos del canónigo. Este, por su parte, prefirió conocer antes la propuesta del artífice, que para la macolla pensó en los temas siguientes: *Dicha pieza como que lleva 4 caras era mi ánimo acomodar en cada uno un paso de la Pasión como era el de la Cruz a cuestas, el de la Columna, Ecce Homo y otro de los correspondientes como el de la Oración en el Huerto y la cruz con el crucifijo que lleva finaliza la crucifixión.* Esta iconografía, no obstante, sería después sustituida por otra distinta, como veremos a continuación. Concluye su carta Damián de Castro preguntándole qué figuras sitúa en *las 8 láminas o medios relieves que van en los extremos de la cruz ... para que estando del todo diligenciado no alla materia en que dudar*<sup>17</sup>.

Pasan los meses y Castro no recibe confirmación alguna al respecto por encontrarse el deán ausente de Málaga. Al fin, el 25 de febrero de 1780, el contador de la Fábrica escribe al platero interesándose por determinados detalles del trabajo y por el estado actual de las piezas. A los pocos días le contesta Juan de Castro, comunicándole, entre otras cosas, que éstas *se aian todas hechas y trabajándose en los últimos perfiles y como son bastantes y del maior primor no se han podido concluir*

<sup>15</sup>Carta de Damián de Castro al canónigo...Córdoba,8 de abril de 1779.

<sup>16</sup>Es posible que Castro se inspirara en algún modelo cercano para diseñar la cruz malagueña, quizá en la de la catedral de Córdoba, atribuida en la actualidad a Enrique de Arfe (1518). Las figuras de la macolla aparecen en la actualidad sin sus atributos originales.

<sup>17</sup>Carta de Damián de Castro al canónigo...Córdoba,18 de abril de 1779.

y aún tardarán pues lo primero que trató el Sr. Guerrero fue que, aunque se gastase más tiempo, quería fuesen bien acabadas <sup>18</sup>. En este supuesto, aunque no se an dexado de la mano, son muy prolixas y así no se dexará un instante para que se remitan lo más pronto que se pueda <sup>19</sup>. En el último párrafo de la carta le describe, suponemos que a petición del propio contador de la Fábrica, la iconografía definitiva de la cruz y de los cetros: *Los santos que llevan en la cruz son los 12 Apóstoles y la Virgen y el Padre Eterno*<sup>20</sup>, que son los más adecuados para la cruz y *conforme a como están las de esta Sta Iglesia; los zetros, los 12 Apóstoles, los 4 Evangelistas, los 6 Doctores: éstos son los que al presente tengo hechos*. Termina, como en ocasiones anteriores, insistiéndole en que sea el deán quien decida la identidad de las figuras que le restan para completar la iconografía de los cetros: *Me faltan 14 para llenar los 36 zitiós que deben llevar los 6 zetros, por cada uno lleva 6 caras por ser seisavaos y prezisamente deben llevarlos por que son piezas que manejan los Sres. Canónigos y no avian de ir como un zetro de un zelador y aquí lós que ai están así. Y para las 14 figuras que faltan puede Vmd. hacerle presente al Sr. Deán si gusta el elegir lo que le parezca teniendo a mi parecer los Stos. Patronos de esa ciudad y algunos otros santos que aia devoción. Y aunque en el remate de cada zetro está en el dibuxo puesto un santo, me avía parecido conveniente no ponerlos y sólo una jarra de azuzenas o flores por ser las armas de esa Yglesia*<sup>21</sup>.

Ignoramos si fue el deán quien decidió finalmente la iconografía o si, por el contrario, fue de nuevo el artífice quien tomó la iniciativa y designó a su arbitrio las restantes figuras. Ni los cetros, perdidos durante la Guerra Civil, ni las cartas posteriores aclaran nada sobre este asunto.

La conclusión de las piezas y su envío a Málaga, que llegaron conducidas por dos oficiales *uno de ellos ... soldado por el más res-*

---

<sup>18</sup>La perfección en el acabado de las piezas constituyó la principal preocupación del canónigo, que posiblemente temiera pudieran repetirse en alguna de las piezas del segundo encargo las deficiencias observadas en los candeleros. Una vez terminadas, Castro le adelanta: *Que con más esmero se avía concludo que la anterior* (12 de septiembre de 1779).

<sup>19</sup>Carta de Juan de Castro al contador...Córdoba, 2 de marzo de 1780.

<sup>20</sup>La figura del Padre Eterno se cambió posteriormente por una vista de Jerusalén.

<sup>21</sup>Ver nota 19.

*guardo en el camino como están tan malos*, se produjeron en el mes de octubre de 1780. También en esta ocasión, como ya ocurriese con el encargo anterior, quedaron los capitulares satisfechos de la calidad de las obras, aunque no tanto con otros aspectos, en concreto con el peso de las piezas, muy superior al previsto, y con el precio de la plata y del dorado, considerados excesivos por el deán. Tampoco la liquidación de la cuenta del primer encargo estuvo exento de problemas. De todo ello y del valor de las hechuras nos ocuparemos a continuación.

### VALOR DE LAS HECHURAS Y PRECIO DE LAS PIEZAS

Comenzaremos por el precio que Castro pagó en 1778 y 1779 por la plata necesaria para la realización de las piezas. Según testimonio de su hijo *la plata que mi padre invió de Madrid ... siendo de la ley que aora se deve marcar costó cada onza a veinte y un reales y quartillo por andar por todas partes muy escasa*<sup>22</sup>. Este precio resultaba levemente superior al establecido en 1737 de veinte reales de vellón la onza, que era al que se adquiría, por ejemplo, en Málaga y otros lugares en esas mismas fechas. Y si bien es cierto que en momentos muy concretos la onza de plata de 11 dineros alcanzó los veintiún reales, nunca, que sepamos, superó a lo largo del siglo XVIII este último valor.

Respecto al coste de las hechuras, el de la cruz y candeleros se concertó en 10 reales por onza, precio normal en plateros de cierta categoría y en obras que, como éstas, implicaban, según declaraciones del propio artífice, una cierta dificultad.

En consecuencia, el precio de cada onza por ambos conceptos - material y hechura- resultó a 31 reales y cuarto. El canónigo Guerrero, sin embargo, pretendió que Juan de Castro rebajase a 30 rs. esa cantidad y cobrase la plata al precio establecido de 20 rs. Castro se opuso a ello, insistiendo en que el precio de veintiún reales y cuarto era el legítimo y agregando a continuación que *Vmd. como dueño puede decirme a que precio he de poner la plata ... y que si se pone a los 30 reales me viene a quedar cada onza de hechura a 8 3/4 y bien conocerá Vmd. son piezas de mucho trabaxo*<sup>23</sup>. Al final se optó por falsear la partida correspondiente en los Libros de Fábrica: *Yo sólo deseo que Vmd. quede gustoso y así sírvase Vmd. de avisarme lo que tenga por conveniente, devolviéndome la cuenta y en ella anotado en la forma y modo que e de*

<sup>22</sup>Carta de Juan de Castro al canónigo...Córdoba,27 de diciembre de 1778.

<sup>23</sup>Carta de Juan de Castro al canónigo...Córdoba,10 de enero de 1779.



*poner en la otra que ha de servir en las cuentas de esa Fábrica* <sup>24</sup>. En efecto, en los Libros de contaduría y veeduría la onza se consigna a 30 rs. de vn., 20 por la plata y 10 por la hechura, cuando en realidad, y las cantidades resultantes lo confirman, la Fábrica abonó por cada una 31 reales y cuarto, que son los que se especifican en la cuenta del platero <sup>25</sup>.

En suma, el importe total de las 1.516 onzas y 10 adarmes que pesaron la cruz y los candeleros ascendió a 47.394 reales de vellón. A esta cantidad se le sumó además el valor de otras partidas, con lo que fueron 49.178 rs. de vn. los invertidos por la Fábrica en este primer encargo <sup>26</sup>.

También en la liquidación de la cuenta de la cruz procesional, cetros y ciriales surgieron diferencias entre la Fábrica y Damián de Castro. En esta ocasión los motivos fueron, además del valor del material, ya comentado, el precio del dorado de la cruz y de las figuras de los cetros (4.700 rs. de vn. ) y, sobre todo, el exceso de peso de las piezas respecto al establecido en el contrato, pues de las aproximadamente 1.450 onzas que debieron tener resultaron al final 1.814 onzas. El argumento de Castro fue que *en la regulación del peso de estas alajas y costo del dorado de molido ... no es posible dar punto fijo, y que sobre poco más o menos se regula... Y aunque no se trató sobre dorado alguno en los cetros, viendo que si los santos que llevan se quedaban en blanco no resaltarían ni se distinguirían me pareció dorarlos y esto aumentó ese costo que discurro habrá llevado a bien el Sr. Deán* <sup>27</sup>.

Sólo el mayor número de onzas supuso un encarecimiento de casi el 20% (12.290 rs. de vn.) sobre el precio original de las obras, cuyas hechuras cobró Castro a 15 reales por onza en la cruz procesional y los cetros, y 8 en los ciriales, precio el primero que, sin ser muy elevado -el mismo Castro cobró 25 rs. de vn. por onza en la cruz de la Catedral de

---

<sup>24</sup>Ibidem.

<sup>25</sup>A.C.M. Leg. 125. *Libro de veeduría...f.1 y Libro de salida de caudales de Fábrica Mayor de esta Sta Yglesia Catedral y de la contaduría de ella. Desde principios del año de 1779 hasta el año 1790 inclusive*, f. 1 v. La cuenta presentada por Juan de Castro figura en el APENDICE DOCUMENTAL n.º 2

<sup>26</sup>A.C.M. Leg. 257. Entre las cartas hay también un papel suelto en donde constan las distintas partidas y el costo total de las piezas. Ver también *Libro de veeduría...*, fs. 1,1 v, 3 v. y *Libro de contaduría...*, fs. 1 v,2 r,6 r.

<sup>27</sup>Carta de Damián de Castro al contador...Córdoba,31 de octubre de 1780.

Las Palmas (1771)<sup>28</sup>, resulta poco frecuente (pero justificable por la presencia de estatuillas) en el contexto de la platería española del último cuarto del siglo XVIII.

Las explicaciones del platero no debieron convencer al deán obrero mayor, el cual decidió que la Fábrica le abonase a Castro la plata al precio establecido. Para corroborar la legitimidad de su proceder requirió certificación del Contraste oficial de la ciudad, quien tras las pruebas de rigor<sup>29</sup> determinó que la plata era de ley de once dineros y conforme a la tasa señalada por su Majestad vale cada onza a veinte reales. Con esta medida se ahorraba la Fábrica solamente 2.267 reales de vellón -un 3'5%- , pequeña cantidad frente a los 12.247 que, por las circunstancias señaladas, tenían de más costo las piezas. Castro, por su parte, reclamó ese resto que entendía a su favor, poniendo fin el deán a sus pretensiones con una carta -se conserva copia del original- en la que reitera que *en la contrata que Vmd. hizo ... la plata había de ser de ley marcada y no más; está claro que la Fábrica nunca la abonaría a mayor precio. Esto supongo -prosigue el deán- que no ha sido mirar con rigor lo que Vmd. ha hecho y en las varias cosas que no se ha observado la contrata, con mucho dispendio de la Fábrica, pues la cruz debió tener según ella 250 onzas y ha tenido 381 onzas y 11 adarmes y además no llega a las tres varas de alto, que se ajustó, y le hace notable falta otro cañón para que llegue a la altura regular. Los ciriales debieron tener 600 onzas y tienen 725 y 15 adarmes y los cetros debieron otras 600 onzas y tienen 706 y 7 adarmes, de forma que entre todas las piezas tienen sobre lo que se ajustó 364 onzas y 1 adarmes, en que así el valor intrínseco como las hechuras han subido sobre lo que creía la Fábrica tener que desembolsar, sin que una porción de onzas tan considerable pueda caer en el poco más o menos, ni puedo yo creer que la pericia e inteligencia de Vmd. se pudiera equibocar en tantas onzas.*

*Bajo cuyos supuestos -termina diciendo el deán- quedo persuadido a que en virtud a lo que declara el Contraste, advertirá Vmd. que absolutamente puedo ni tengo arbitrio alguno para grabar a la Fábrica en esa cantidad ni este Sr. Obispo lo consintiera* <sup>30</sup>.

---

<sup>28</sup>HERNANDEZ PERERA, J. Op.cit. p.125.

<sup>29</sup>Las pruebas que el Contraste, Francisco Martínez de Valdivia, practicó en las piezas fueron *en lo respectivo a la cruz por la prueba de la casoleta y en las demás piezas por el la del toque*. Esta certificación se guarda junto a las cartas en el mismo legajo.

<sup>30</sup>Carta del deán a Damián de Castro. Málaga, 20 de febrero de 1781.

El tono de la carta hizo desistir a Castro de nuevas reclamaciones. Por consiguiente, ni éste respondió al deán ni la Fábrica le abonó los 2.267 rs. de vn. En definitiva, el importe total de la cruz, cetros y ciriales, incluido material, hechuras y otras partidas de menor cuantía, ascendió a 64.066 reales de vellón<sup>31</sup>.

Antes de concluir estas consideraciones de tipo económico, hemos de indicar que los dos encargos a Castro se insertan en el conjunto de realizaciones de carácter artístico-suntuarias emprendidas por el Cabildo a partir de 1771, una vez se concluyen las obras de arquitectura de la segunda fase de construcción de la Catedral malagueña<sup>32</sup>. Un recuento de las inversiones de la Fábrica Mayor en materia de platería desde esa fecha a 1810, año de la ocupación de la ciudad por las tropas francesas y de la interrupción del proceso de ornamentación del templo, en particular del altar mayor, registra un gasto global de 357.957 rs. de vn., de los cuales 68.997, el 19'28%, corresponden a mantenimiento (blanqueo y aderezos) del ajuar existente y 288.960, el 80'72%, a nuevas piezas. De ellos, algo más de un tercio (113.224 rs. de vn.) se destinaron a las obras encargadas a Castro.

Si comparamos los gastos de este período con los del resto del siglo<sup>33</sup>, que ascendieron solamente a 61.760 rs. de vn. (el 54'6% a mantenimiento y el 45'4% a nuevas piezas) comprenderemos, con el ejemplo concreto de la Platería, el alcance económico de tales actuaciones, promovidas no sólo por el deseo de proporcionar el máximo esplendor al culto catedralicio, sino particularmente por el afán de prestigio y protagonismo de determinados obispos y canónigos, que legaron cuantiosas sumas para materializarlas<sup>34</sup>.

<sup>31</sup>Ver APENDICE DOCUMENTAL,nº 3.

<sup>32</sup>PEREZ DEL CAMPO,L. *Arte y economía: La construcción de la Catedral de Málaga*. Málaga 1985,pp.217-218 y 225-226. CAMACHO MARTINEZ,R. "Los órganos de la Catedral de Málaga.Análisis estilístico y documental" *Rev. Cuadernos de Arte*. Granada, 1984,pp.265-281.

<sup>33</sup>De las inversiones de la Fábrica Mayor en Platería a lo largo del siglo XVIII, así como del empleo de Maestro Platero de la Catedral de Málaga y de sus obras, trataremos en el siguiente número del Boletín de Arte.

<sup>34</sup>PEREZ DEL CAMPO,L.Op.cit. p.218.

Rafael Sánchez-Laliente Gémar.

APENDICE DOCUMENTAL:

- 1 -

1778,julio 2.Córdoba

**Carta de obligación por la que Juan de Castro se compromete a realizar, junto con su padre, Damián de Castro, seis candeleros y una cruz para la Catedral de Málaga conforme a las condiciones que en ella se expresan.**

**A.C.M.Leg.257.**

Digo yo Dn. Juan de Castro,vecino de esta ciudad de Córdoba,que de orden del Sor. Dn. Antonio Guerrero,Canónigo Magistral y Obrero Mayor de la Sta Yglesia de Málaga, y por mano y dirección del Sor. Dn. Francisco Gutierrez Vigil, Canónigo Magistral y Prior de la Vereda de esta Sta. Yglesia Cathedral, se me a encargado la construcción de seis blandones y cruz de plata y el crucifixo sobredorado,de igual echura de la que demuestra el dibuxo que e remitido de candelero y cruz, los que se allan rublicados (sic) por dicho Sor.Dor. Dn. Francisco Gutierrez,cuia obra es para la mencionada Sta. Yglesia de Málaga.Y estando convenidos mi padre, Dn. Damián de Castro que al presente se alla ausente,y yo en que en nuestro obrador se a de azer expresada obra,toda de plata de ley marcada y que a de pesar cada candelero doscientas onzas y la cruz trecientas y todas siete piasas mil y quinientas sobre poco más o menos, como así mismo que la echura a de ser a dies reales onza,con el seguro de que todas las piezas de que se componen expresados candeleros y cruz an de ir todas movidas y con el primor que representa el dibuxo sobre bien acabadas.

Y en esta forma me obligo con mi padre,Dn. Damián de Castro de quien tengo poder bastante, a que se concluirá dicha obra en los términos expresados. Y para que así conste lo firmo dando este duplicado para que igualmente lo firme el suso dicho Sor. Dor. Dn. Antonio Guerrero para que en todo tiempo se nos cumpla quanto llevamos expresados en punto del abono de las onzas de plata que pesasen como también el valor de las echuras a dies reales onza y uno de estos dos abonos se quedará en poder y resguardo del citado Sr. D. Antonio Guerrero y el otro volverá para el nuestro.

Córdoba y julio 2 de 1778.

Dr. Dn. Antonio Guerrero  
Obrero Mayor.Firmado y rubricado.

Juan de Castro.Firmado y rubricado.

*Cumplida esta obligación.Málaga y diciembre 31 de 1778./*

Lozano.Firmado y rubricado.

1778,diciembre 27.Córdoba.

**Peso y valor de los seis candeleros y cruz de plata labrados en el obrador de Damián de Castro para la Catedral de Málaga.**

**A.C.M. Leg. 254.**

Peso y valor que tienen los seis candeleros y cruz de plata que e echo para la Sta. Yglesia de Málaga de orden del Sor. Dor. Dn. Antonio Guerrero,Canónigo Magistral y Obrero Maior de ella,lo que es en la forma siguiente:

Primeramente pesó uno ciento noventa y cinco onzas y quince adarmes	195	15
Otro doscientas cuatro onzas y catorece adarmes	204	14
Otro doscientas cuatro onzas y seis adarmes	204	06
Otro doscientas siete onzas y cinco adarmes	207	05
Otro doscientas tres onzas y ocho adarmes	203	08
Otro ciento noventa y seis onzas y quince adarmes	196	15
La cruz con su crucifixo sobredorado trescientastres onzas y once adarmes	303	11
	47.394	17

Pesan por maior las expresadas alaxas mil quinientas dies y seis onzas y dies adarmes de plata de ley, que tienen de valor con su echura quarenta y siete mil y doce reales (doce tachado y entre líneas: trescientas noventa y cuatro y medio) 47.394 | 17 |

Plata	21	1/4
hechura	10	
	31	1/4

Por el dorado de molido de el Sto. Christo docientos reales	200	
Por las hormas de madera que llevan las piezas de candeleros y cruz ciento y veinte reales	120	
De las siete baras de fierro que llevan para su sugesión setenta reales	70	
Por las siete fundas de lienso con que se cubren ciento y ocho reales	108	
De los dos cajones de madera en que se conducen	80	
	47.972	17

Suman las partidas expresadas quarenta y siete mil quinientos noventa (quinientos noventa tachado) nuevecientos setenta y dos y medio (entre líneas) reales de vellón salvo hierro.Córdoba y diciembre veinte y siete de mil setecientos setenta y ocho años.

Juan de Castro.Firmado y rubricado.

*Pagados-*

*Lozano. Rubricado.*

1781, enero, 22. MALAGA

**Libranza de la Fábrica Mayor de la Catedral de Málaga por valor de 64.066 reales de vellón, precio de la plata, hechura y traslado desde Córdoba de una cruz procesional, cuatro ciriales y seis cetros realizados por el artífice Damián de Castro.**

**A.C.M. Libro de contaduría de Fábrica Mayor. Libro 119, fols. 104 v-105.**

En 22 de enero de 1781 se despachó libranza de 64.066 rs. y 14 maravedíes vn. contenidos en las partidas de maravedíes siguientes:

-Por el valor de 1814 onzas y un adarme de plata que pesan las alhajas que han venido de Córdoba a saber: una cruz procesional, con 381 onzas y 11 adarmes; cuatro ciriales con 725 onzas y 15 adarmes y seis cetros con 706 onzas y 7 adarmes a veinte la onza importan	36.281	14
-Por la hechura de la cruz procesional a 15 reales la onza	5.725	10
-Por la hechura de los cuatro ciriales a 8 reales la onza	5.807	17
-Por la hechura de los seis cetros a 15 reales la onza	10.596	
-Por el dorado de molido de la cruz y boyas	3.700	
-Por el dorado de los 42 santos que llevan los seis cetros	1.000	
-Por 11 varas de madera o almas de las dichas once alhajas	66	
-Por las 11 barras de fierro con que se sujetan dichas piezas y los 11 remates y cañones que llevan abajo	188	
-Por las ormas de madera de las cabezas de los cuatro ciriales	60	
-Por 11 1/2 varas de lienzo para fundas de todas las piezas a 4 rs. cada vara y sus hechuras	56	
-Por una caja forrada por dentro para la cruz con aldabillas y rezas	80	
-Por los dos cajones en que se condujeron las dichas alhajas	60	
-Por el cuidado del arriero que contuvo la balumba que hacían los cajones en los caminos	130	
-Por los jornales que se pagaron a dos oficiales, que resguardaron dichas piezas en su conducción con el costo de bagages de ida y vuelta y mantenimiento	311	
-Por traer los cajones desde la aduana a la Sta. Iglesia	5	
	64.066	14

montan estas partidas sesenta y cuatro mil sesenta y seis rs. y catorce maravedís a favor de Dn. Juan de Hoyos, teniente veedor de la Sta. Iglesia han importado de todos costos los seis cetros, cruz procesional y cuatro ciriales hasta ponerlos en esta Sta. Iglesia desde la ciudad de Córdoba, donde se han hecho por Dn. Damián de Castro, Argentario Maior de su Iglesia, de cuya cantidad se han de rebajar cincuenta mil rs. librados a buena cuenta en los días diez de abril y septiembre y recibidos por el referido Dn. Damián de Castro, como resulta de dos recibos que paran en la contaduría de fabrica maior por lo que resulta debérsele catorce mil sesenta y seis rs. y ca-

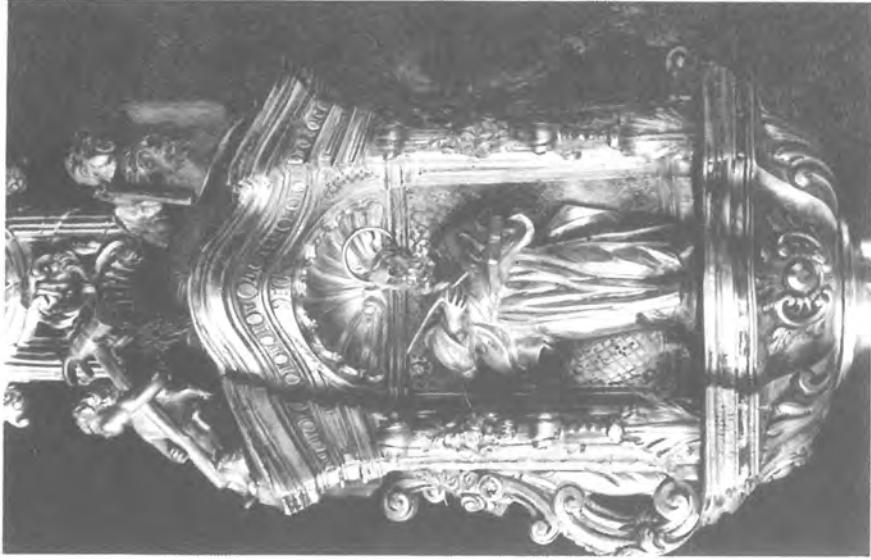
Relaciones...el Cabildo Catedral de Málaga y el platero Damián de Castro.

torce maravedís que se han de remitir en letra y con ello queda satisfecho del total valor de la plata, sus hechuras y costos de conducción como consta de las partidas en particular expresadas en el cuerpo de este libramiento. Málaga ut supra.

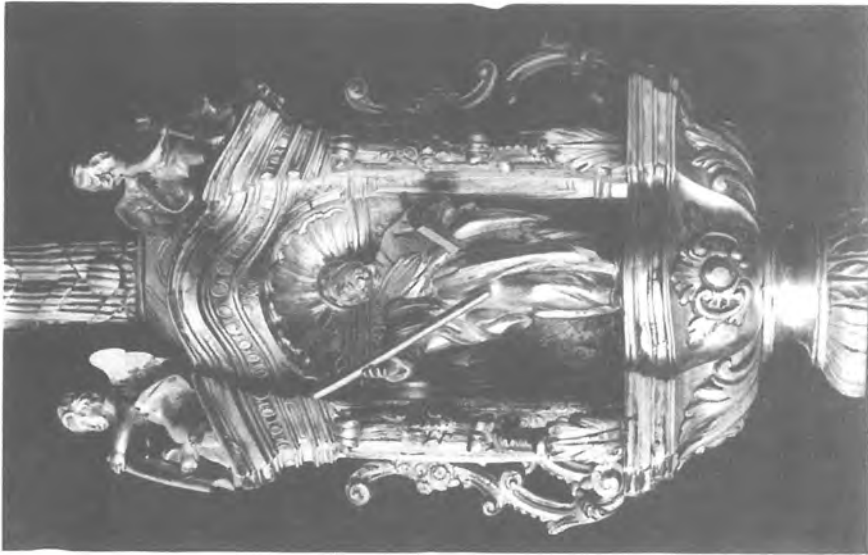


1. Cruz Procesional. 1780. Catedral de Málaga.





3. Detalle de la macolla.



2. Detalle de la macolla.